

CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

En Madrid a 21 de Mayo de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- D./D^a Ricardo Nath Moncayo mayor de edad, con domicilio en Calle del Doce de Octubre 13. 2D Madrid con DNI 51186557B

DE OTRA PARTE D. M^a Jesús Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, y provisto de D.N.I. /N.I.F. número 46856648J

INTERVIENEN

El primero en su propio nombre y derecho. A esta parte se le llamara en lo sucesivo EL CANDIDATO.

El segundo en nombre y representación de la entidad mercantil RH SALES HUNTERS S.L., con domicilio social en la calle Corazón de María nº 70 de Madrid, y con C. I. F nº B83556670. A esta parte se le llamara en lo sucesivo SALES HUNTERS.

Quienes reconociéndose mutua capacidad para suscribir el presente documento.

EXPONEN

I.- Que D./D.^a Ricardo Nath Moncayo está interesado en realizar un proceso de selección y en su caso en la incorporación a un puesto de trabajo desempeñando las funciones de personal comercial.

II.- Que SALES HUNTERS es una empresa cuya actividad empresarial es la selección y formación de personal para que posteriormente pueda ser contratado por terceros.

III.- Que con el fin de que D./D.^a Ricardo Nath Moncayo pueda realizar el proceso de selección y en su caso la incorporación en una tercera empresa, desarrollando su actividad profesional como personal comercial, las partes reconociéndose mutua capacidad suscriben el presente contrato.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN.

Que el candidato D./D.^a Ricardo Nath Moncayo se obliga en este acto a poner a disposición de SALES HUNTERS, todos sus datos personales, así como toda la documentación necesaria que certifique su experiencia, habilidades, conocimientos específicos y competencias.

SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN A LA INCLUSIÓN EN BASE DE DATOS, SU CESIÓN Y DIFUSIÓN.

Asimismo D./D.^a Ricardo Nath Moncayo autoriza consciente e inequívocamente a SALES HUNTERS, a incluir todos sus datos personales en la base de datos (fichero) creada para ello, con el fin de acceder en cualquier momento y con mayor facilidad a la identidad y perfil de los posibles candidatos.

Igualmente D./D.^a Ricardo Nath Moncayo autoriza la cesión y difusión tanto de sus datos personales, imagen como de la documentación aportada por cualquier medio, verbal, escrito, informático, audiovisual o sonoro a cualquier persona física o jurídica interesada en la contratación de personal comercial, siempre y cuando este aceptado expresamente por el firmante y exclusivamente a esos efectos (se establecen como excepciones a esto las siguientes: ninguna)

TERCERA.- AUTORIZACION SOLICITUD DE REFERENCIAS

D. Ricardo Nath Moncayo utoriza expresamente a RH SALES HUNTERS, S.L. a solicitar de las personas físicas y/o jurídicas para las que aquél hubiera prestado sus servicios información relativa a la relación laboral o de prestación de servicios externa mantenida con aquéllas, todo ello a fin de que RH SALES HUNTERS, S.L. pueda evaluar correctamente y con garantías la idoneidad del candidato así como su trayectoria profesional.

Salvo autorización expresa del candidato, RH SALES HUNTERS, S.L. no podrá en ningún momento solicitar la información antes referida a la persona física o jurídica para las que aquel se encuentre actualmente prestando sus servicios.

CUARTA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

La citada autorización de inclusión en la base de datos, su cesión y difusión, tendrá una duración indefinida, salvo que el candidato manifieste de forma fehaciente su voluntad de rescindir el mismo.

Mediante el presente documento, en virtud de lo establecido en el artículo 6 a) del RGPD 679/2016, de 27 de abril, el interesado consiente de forma explícita a SALES HUNTERS SLeL tratamiento de sus datos de carácter personal.

Y autoriza la recogida de información de datos de carácter personal de las siguientes

Actividades de Tratamiento:

SELECCIÓN DE PERSONAL A TERCEROS

Ubicación: C/ CORAZÓN DE MARÍA 70 , 28002 MADRID .

Con la finalidad de: Evaluación y selección de candidatos a ofertas de trabajo emitidas por nuestros clientes.

Tipología de los datos: Nombre y apellidos ; Nif / Dni. / Nie; N° Afiliación S.S / Mutualidad ; Teléfono; Dirección; Firma electrónica ; Imagen / voz; Características personales ; Otros datos de carácter identificativo; Certificado de minusvalía; Correo electrónico; Estado civil ; Fecha de nacimiento ; Datos bancarios-IBAN; Datos biométricos; Genero; Nacionalidad; Perfiles Psicológicos, Test de Inteligencia; Circunstanciales sociales ; Número de hijos a cargo; Datos económicos y financieros que determinen el nivel de renta; Detalle de empleo ; Académicos y Profesionales ; Cargo o puesto ; Situación laboral; Tipo de centro donde trabaja; Área, especialidad departamento; Vida Laboral ; Actividad Profesional ;

El plazo de conservación de los datos es: La duración de contrato.

Está prevista la realización de perfiles, decisiones automatizadas y/o lógica aplicada siguiente:

Perfiles:

Perfiles Psicológicos, Test de Inteligencia: Perfiles psicológicos test de inteligencia

Perfiles de capacitación profesional, formación y experiencia : Perfiles de capacitación profesional, formación y experiencia

Decisiones Automatizadas:

No se dispone de decisiones automatizadas.

Lógica Aplicada:

No se dispone de lógica aplicada.

Categorías de destinatarios: Clientes y potenciales clientes; Empresas solicitantes de candidatos de empleo.

Transferencias Internacionales: Sin previsión de transferencia internacional de datos de carácter personal.

Derechos: Que puede dirigirse al Responsable, con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, ejerciendo sus derechos dirigiéndose a la dirección C/ Corazón de María 70 C.P.: 28002 - MADRID (MADRID), o a través del correo electrónico aibañez@saleshunters.com, o bien al Delegado de Protección de Datos Shocktech y Protechplus SLU, con C.I.F.: B85783777 a la dirección C/ Lisboa 3 C.P.: 28008 – Madrid.

Los datos personales que solicitamos son los estrictamente necesarios y pertinentes para desarrollar nuestra actividad, son confidenciales y utilizados exclusivamente de manera interna para las finalidades indicadas.

Asimismo, nos autoriza a verificar los datos y referencias aportados, y a comunicar sus datos personales y los derivados de los procesos de selección a terceras empresas y entidades interesadas en sus servicios durante los procesos de selección de personal, inclusive pruebas y evaluación de aptitudes laborales.

En el momento de proceder a la recogida de los datos se indicará el carácter voluntario u obligatorio de los datos objeto de recogida. La negativa a proporcionar los datos calificados obligatorios supondrá la no prestación o la imposibilidad de acceder al servicio para los que eran solicitados. Así mismo, podrán facilitarse datos de modo voluntario con el objetivo de que puedan prestarse de modo más óptimo los servicios ofertados.

Con el fin de mantener sus datos personales actualizados, debe informarnos de cualquier cambio que se produzca respecto ellos, en caso contrario, no respondemos de su veracidad. Mientras no cancele expresamente sus datos personales de nuestros ficheros, entendemos que continúa interesado en formar parte de los mismos para futuros procesos de selección.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

El candidato se compromete a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del procedimiento de selección, sobre todos los datos e información a la que tenga acceso o de los que tuviera conocimiento como consecuencia del proceso o procesos de selección en los que este inmerso, ello específicamente en relación a datos de las personas físicas y/o jurídicas que pudieran estar interesadas en la contratación de sus servicios, los salarios por estas ofrecidos así como cualquier otra condición personal, laboral o de cualquier otra índole exigida para la contratación, y ello independientemente de cual sea o haya sido la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten.

A los antedichos efectos se entiende por información confidencial toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica acústica o de cualquier otro tipo susceptible de registro, recogida, tratamiento o transmisión, información relativa, sin que ello excluya otro tipo de informaciones, a técnicas, programas de formación, test, investigación y desarrollo, ideas, invenciones, diseños, organigramas, procesos, procedimientos, Know-how, fórmulas datos descubrimientos, técnicas de marketing, canales de comercialización, lista de precios, políticas de venta, información financiera, presupuestos, plantillas, métodos de gestión y contabilidad.

Por ese mismo pacto de secreto el candidato y RH SALES HUNTERS, S.L. acuerdan la total prohibición para aquel de utilizar la información confidencial recibida para cualquier otro uso que no sea el estricto cumplimiento del ejercicio de los deberes que dimanen del presente acuerdo, declarando el candidato que conoce la gravedad de la vulneración de la

presente cláusula, así como el perjuicio que puede causar a RH SALES HUNTERS, SL. o a terceros en base a su incumplimiento, asumiendo la responsabilidad de cualquier orden que de dicho incumplimiento se deriven, y comprometiéndose a tomar todas las medidas de protección a su alcance con el fin de evitar que la información de carácter secreto y confidencial relativas a las posibles empresas interesadas en su contratación sea divulgada y asegurándose en todo caso que dicha información se emita, copie, archive y deseche según los medios diseñados para minimizar el riesgo de que personas no autorizadas puedan tener acceso a la misma.

SEXTA.- POSIBILIDAD DE NO INCORPORACIÓN.

SALES HUNTERS no garantiza al posible candidato su incorporación y contratación por terceros como personal comercial, ya que como el candidato conoce la única labor de SALES HUNTERS es ofrecer a terceros la posibilidad de contratación, siendo cada empresa interesada en contratar personal, la que finalmente decidirá cual de los candidatos propuestos se acerca más a la cultura de la empresa y al perfil solicitado.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS EN LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL CANDIDATO Y UN TERCERO.

Si finalmente el candidato fuese contratado como personal comercial por una tercera empresa, en todo caso SALES HUNTERS quedará eximida de cualquier incidencia que se produzca entre la empresa contratante y el candidato durante su relación laboral.

Ya que como el candidato conoce, entre las posibles empresas contratantes del mismo y SALES HUNTERS existe una absoluta independencia tanto empresarial como jurídica.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CANDIDATO.

D./D.^a Ricardo Nath Moncayo se compromete, si finalmente fuera contratado por cualquier empresa y en especial si la contratación se produce por una tercera empresa con la que le hubiera puesto en contacto SALES HUNTERS, a ponerlo en conocimiento inmediatamente de SALES HUNTERS.

NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Cualquier diferencia en la interpretación y ejecución del presente contrato se someterá a la jurisdicción de Madrid, con renuncia expresa por las partes de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad firman las partes por duplicado y a un solo efecto en lugar y fecha supra.

Fdo.



Ricardo Nath Moncayo



Fdo.

RH SALES HUNTERS, S.L.